

CERTIFICACIÓN DE ACUERDOReferencia: **Junta de Gobierno Local**Sesión: **Ordinaria**Fecha: **27 de diciembre de 2021**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de diciembre de dos mil veintiuno, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 1230/21.- IGUALDAD.- 10. PROPOSICIÓN DE LA SRA. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE IGUALDAD, DE APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL CLUB DEPORTIVO ADESAL LA FUENSANTA, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD Y VISIBILIZACIÓN DE LA MUJER EN EL DEPORTE", Y CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición que más arriba se reseña, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración, que figura en expediente de su razón con CSV 8d99a1b1fb00546ee75c47108451af5653d37e0b, con el Club deportivo "Adesal La Fuensanta", con CIF G-14397350, para el desarrollo del Proyecto "Promoción de la igualdad y visibilización de la mujer en el deporte", cuya vigencia será desde el 1 de noviembre de 2021 hasta el 30 de junio de 2022.-

SEGUNDO.- Autorizar y disponer un gasto anual para el desarrollo del proyecto, mediante único pago por la cantidad de 8.000 € al Club deportivo "Adesal La Fuensanta", imputando dicho gasto a la partida Z E90 2312 48911 P PROM. IGUALDAD CONVENIO CLUB ADESAL con cargo al presupuesto del año 2021.-

TERCERO.- Disponer el abono de la ayuda prevista en el Convenio (8.000 €), a través de pago anticipado, sin necesidad de constituir garantía, en un único plazo, tras la firma del citado convenio, con la obligación posterior de la

1 de 1

Hash: e330a3c189a89ad3516146b1352528d88e39b89e3daa4c7a872147c120c4dddb3b4e9c15dc98b713e3509b1cfd5b3ac908e2ade5cb3aa996814334ca3049 | PÁG. 1 DE 3

FIRMANTEJOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)**CÓDIGO CSV**

0d4d56622831e32314bed10bf00335f50ed6ac93

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>**NIF/CIF******763**
****557****FECHA Y HORA**28/12/2021 13:09:44 CET
28/12/2021 16:17:49 CET

justificación total del importe del proyecto (8.000€) por parte del Club deportivo “Adesal La Fuensanta”.-

CUARTO.- Proceder a la publicidad de la misma a través de su preceptivo registro en la BDNS, de conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, y en el art. 4 a) del R.D. 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.-.

QUINTO.- Notificar a la mencionada entidad que quedará obligada a someterse a las actuaciones de comprobación y de control financiero que pueda efectuar la Administración municipal, a través del Departamento de Igualdad y de la Intervención Municipal.-

SEXTO.- La justificación de la subvención se hará mediante una Memoria Justificativa, que deberá ser presentada en el plazo máximo de tres meses desde la finalización de la actividad, es decir, antes del 30 de septiembre de 2022.-

SÉPTIMO.- Facultar el Excmo. Sr. Alcalde para la firma del Convenio y cuanta documentación resulte necesaria para tal fin.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

0d4d56622831e32314bed10bf00335f50ed6ac93

NIF/CIF

****763**
****557**

FECHA Y HORA

28/12/2021 13:09:44 CET
28/12/2021 16:17:49 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

0d4d56622831e32314bed10bf00335f50ed6ac93

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: e330a3c189a89ad3516146b1352528d88e39b89e3daa4c7a872147cf20c4ddcba3b4e49c15dc98b713e3509b1cfdef5b3ac908e2a6e5cb3aa996814334ca3049

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003669_2021_0000000000000000000000008975240

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 28/12/2021 12:54:42

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 0d4d56622831e32314bed10bf00335f50ed6ac93

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf